



# El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

## La guerra en las ciudades: Ilamamiento solemne del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Septiembre de 2024

**ES**

CD/24/7  
Original: inglés  
Para información

Documento elaborado por la Cruz Roja Noruega y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consulta con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**DOCUMENTO DE ANTECEDENTES**

---

## **La guerra en las ciudades: llamamiento solemne del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

---

**RESUMEN**

La resolución "La guerra en las ciudades", aprobada por el Consejo de Delegados reunido en 2022, y el "Plan de acción del Movimiento para prevenir y responder a los efectos humanitarios de la guerra en las ciudades (2022-2027)" (Plan de acción del Movimiento), contenían una serie de compromisos que serían llevados a cabo por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales).

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) está convencido de que la escala de los sufrimientos humanos y de la destrucción causados por la guerra urbana exigen a todos los Estados, así como a los grupos armados no estatales que son partes en conflictos armados, que adopten medidas urgentes y amplias, y el proyecto de resolución y el llamamiento adjunto a esta impulsan esta labor. El llamamiento presentará las preocupaciones humanitarias del Movimiento directamente a los Estados y ayudará a reforzar la labor conjunta que se desarrollará en los años próximos con el fin de fortalecer las capacidades necesarias para prevenir y responder a las brutales realidades de la guerra urbana.

**1) INTRODUCCIÓN**

La guerra en las ciudades acarrea consecuencias humanitarias devastadoras, con un dramático número de personas civiles heridas y muertas, hospitales destruidos, sistemas de salud en crisis, personal médico amenazado y lesionado, y pacientes enfermos que sucumben a muertes que podrían haberse evitado. Hasta las personas que tienen la suerte de sobrevivir sufren secuelas físicas y mentales mucho tiempo después del fin de los enfrentamientos.

Siempre que estalla un conflicto, los voluntarios y el personal del Movimiento procuran aliviar los sufrimientos y proteger la vida de las personas, a menudo en situaciones peligrosas. Son testigos de las consecuencias humanitarias de la guerra urbana todos los días, y en muchas ocasiones se ven impedidos de prestar ayuda.

La resolución propuesta presentará nuestras preocupaciones sobre la guerra en las ciudades directamente a los Estados y a grupos armados no estatales que sean partes en conflicto armados en forma unida y enérgica. Contribuirá a impulsar el avance hacia algunos de los objetivos del Plan de acción del Movimiento y será una herramienta para que el Movimiento se comprometa a trabajar con los Estados durante los próximos años a fin de fortalecer las capacidades necesarias para prevenir y responder a las brutales realidades de la guerra urbana.

Una sesión temática sobre la guerra urbana, en el marco de la comisión de derecho internacional humanitario (DIH), y diversas promesas complementarán y fortalecerán el Llamamiento solemne.

## 2) ANTECEDENTES

Las profundas preocupaciones del Movimiento, tanto de índole humanitaria como relacionadas con el DIH, con respecto a los costos inaceptablemente altos de la guerra en las ciudades se documentaron extensamente en la resolución 6 (CD/22/R6), "La guerra en las ciudades", del Consejo de Delegados de 2022, que aprobó el Plan de acción del Movimiento. El Plan de acción compromete al Movimiento en su conjunto con una amplia gama de actividades, entre otras las siguientes: documentar mejor las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades; fortalecer las actividades de prevención, preparación, protección y asistencia; y reforzar la capacidad colectiva del Movimiento en lo que respecta a proporcionar protección y asistencia en contextos de guerra urbana mediante un esfuerzo plurianual. En ese mismo año, el Consejo de Delegados aprobó la resolución "Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades urbanas: el sendero futuro".

Por sí solo, el Movimiento nunca puede prevenir o remediar adecuadamente las consecuencias profundas y duraderas de la guerra urbana. Para alcanzar resultados duraderos, debe también movilizar a los Estados, a otras organizaciones humanitarias internacionales y al público, y cooperar con ellos.

Además de las consultas celebradas en el Movimiento, se señaló que la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una oportunidad histórica para que esta cumpla su responsabilidad de encarar las inaceptables realidades de la guerra en las ciudades y las profundas consecuencias de esas guerras para la protección de las personas civiles, la asistencia humanitaria, el entramado del DIH y las generaciones futuras, las cuales residirán cada vez más en las ciudades. Las consultas celebradas en el Grupo de Referencia del Movimiento sobre Guerra en las Ciudades y, más concretamente, en los subgrupos establecidos en virtud del Plan de acción, han brindado información útil para la elaboración del proyecto de resolución y del Llamamiento solemne que se proponen.

## 3) ANÁLISIS/PROGRESOS

### Resolución

La finalidad de la resolución es plantear los costos humanos de la guerra urbana directamente a los Estados y a otros participantes de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) en nombre de todo el Movimiento. Adopta el Llamamiento solemne, que se presentará a la XXXIV Conferencia Internacional, e invita a los Estados a formular promesas específicas conjuntas o individuales en relación con las acciones que emprenderán en este ámbito. Durante los preparativos para la Conferencia Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales presentarán y promoverán ante representantes estatales el recurso a promesas relacionadas con la guerra en las ciudades.

### Llamamiento solemne sobre la guerra en las ciudades

El Llamamiento solemne propuesto está dirigido a todos los Estados y a los grupos armados no estatales que son partes en conflictos armados. El objetivo es incluir a todas las partes responsables de las consecuencias humanitarias de la guerra en las ciudades y permitir al Movimiento utilizar el Llamamiento solemne como herramienta de movilización y sensibilización más allá de la XXXIV Conferencia Internacional y con posterioridad a esta. Es coherente con la resolución del Consejo de Delegados de 2022 sobre la guerra en las ciudades y con numerosos llamamientos dirigidos a los Estados y a las partes en conflictos armados. El proyecto de Llamamiento solemne los exhorta a establecer expresamente la protección de las personas civiles como objetivo estratégico y a adoptar medidas concretas para prevenir y mitigar el sufrimiento de las personas civiles y facilitar el acceso de los actores humanitarios. Una de esas medidas es respaldar y suscribir la "Declaración política sobre el fortalecimiento de la protección de las personas civiles frente a las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas en zonas pobladas", de 2022.

El proyecto de Llamamiento solemne es un paso importante hacia el logro de dos objetivos claves del Plan de acción del Movimiento:

- "sensibilización mediante comunicación pública, en torno a las devastadoras consecuencias de la guerra urbana en el plano humanitario", y
- "influencia en las partes en conflictos mediante diplomacia humanitaria para fortalecer los marcos jurídicos y de políticas relacionados con la conducción de las hostilidades y cambiar la manera en que se libran los conflictos en zonas urbanas".

El Llamamiento solemne del Movimiento se presentará en la Conferencia Internacional y será mencionado por los disertantes en la sesión temática sobre este tema.

#### **4) RECURSOS REQUERIDOS**

En el documento de antecedentes relacionado con la resolución "La guerra en las ciudades", aprobada por el Consejo de Delegados de 2022, se señala que la ejecución de ciertas actividades indicadas en el Plan de acción del Movimiento probablemente acarree consecuencias en materia de recursos.

El proyecto de resolución que se presentará al Consejo de Delegados de 2024 tiene por objeto apoyar el logro de objetivos claves formulados en el Plan de acción del Movimiento. Establece iniciativas importantes para el Movimiento, por ejemplo, que las Sociedades Nacionales dialoguen con sus respectivos gobiernos acerca de las promesas y su implementación, y que diversos componentes del Movimiento empleen el Llamamiento solemne como una herramienta poderosa para la sensibilización y la comunicación. Que estos compromisos tengan o no consecuencias en materia de recursos para los componentes del Movimiento dependerá de la cantidad de recursos ya asignados al Plan de acción del Movimiento y a sus programas y actividades.

#### **5) IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En el marco de la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2022, se estableció un Grupo de Referencia del Movimiento sobre Guerra en las Ciudades para que supervisara y apoyara la ejecución del Plan de acción del Movimiento. Asimismo, se elaboró un marco para el seguimiento y la evaluación de la implementación. El proyecto de resolución para el Consejo de Delegados que se celebrará en 2024 representa la continuación de la resolución aprobada por el Consejo de Delegados de 2022, y las actividades de implementación y seguimiento se llevarán a cabo conforme al marco existente.

#### **6) CONCLUSIONES**

Mediante la resolución y el Llamamiento solemne que se proponen, el Movimiento presentará sus preocupaciones acerca de la guerra en las ciudades directamente a los Estados. Ello ayudará a reforzar la labor conjunta que se desarrollará en los años próximos, incluso mediante las promesas conexas, con el fin de fortalecer las capacidades que se necesitan para prevenir y responder a las brutales realidades de la guerra urbana. La movilización internacional es necesaria para que se reconozcan los horrores que caracterizan a la guerra urbana y para evitar que ocurran, cambiando la forma en que se libran las guerras en las ciudades y, en particular, fomentando el respeto del DIH y promoviendo normas nuevas. El Llamamiento solemne propuesto, que constituirá un anexo de esta breve resolución, forma parte esencial de esta labor.